



Ataque al sistema democrático

[Joaquín Urías](#)

Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla desde 1994

22 de julio de 2024

El juez de instrucción que investiga la denuncia contra Begoña Gómez ha decidido llamar a declarar como testigo nada menos que al presidente del Gobierno español.

El magistrado ha actuado de manera, como mínimo, imprudente... Por el bien del sistema democrático urge, más que nunca, que **las instancias judiciales superiores corrijan** este desenfreno instructor que echa gasolina al fuego de quienes buscan alterar el resultado electoral que llevó a Pedro Sánchez a la Moncloa.

La Audiencia Provincial ya le ordenó al juez en cuestión que abandonara varias líneas de investigación contra Begoña Gómez y se centrara en solo una. Pese a ello, **él, impertérrito, abre a diario nuevas líneas en busca de algún delito** del que acusar a Gómez. Es lo que se llama una **instrucción prospectiva**; no tira de los indicios que hay para obtener nuevas pruebas, sino que con medidas como la declaración de determinadas personas intenta obtener esos indicios necesarios para iniciar la investigación.

Por el momento **no hay siquiera indicios de ningún beneficio** obtenido por el empresario que se pueda atribuir a Begoña Gómez y que pudiera justificar remotamente llamar a su marido. Más aun, puesto que nadie está obligado a declarar contra su cónyuge, ni contra sí mismo, parece poco razonable esperar que de la declaración del presidente se pueda obtener ningún dato nuevo. Claramente, no es una diligencia acordada por el bien de la instrucción.

Formalmente, se puede pensar que el magistrado está más preocupado por buscar el efecto mediático que la verdad. Coincide además con un contexto en el que desde la derecha muchos intentan **presentar al jefe del Gobierno como un delincuente para forzar su renuncia**.

Así que, en su línea de imputaciones basadas en suposiciones sin pruebas ni indicios, no sería raro que lo siente a él mismo en el banquillo... El mero hecho de acusar a Pedro Sánchez, presentándolo como un corrupto, puede bastar para ayudar al objetivo de quienes pretenden tumbar al Gobierno. El juez Peinado puede hacer todo esto y más porque **nuestros jueces de instrucción son, y deben ser, dioses laicos**.

Ante esta situación a muchos ciudadanos honestos se les agotan los calificativos. Hay quienes ya hablan de lawfare, de ataque a la democracia o incluso de golpe blando. No les falta razón, pero el uso de expresiones extremas, aunque justificado, solo servirá para que nuestros jueces se indignen y se presenten como víctimas.

La instrucción del juez Peinado es formalmente aceptable, sustancialmente sin fundamento y materialmente un acto político... **Corresponde ahora a los tribunales superiores decidir si van a tolerar este embate contra la democracia y la lógica jurídica. Sólo ellos pueden parar el despropósito**.

[LEER TODO EL ARTÍCULO](#)

[LA OPINIÓN DE OTRO CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL](#)